

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 24** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se notifican las resoluciones sancionadoras dictadas en expedientes sancionadores en el orden social.*

La Dirección General de Trabajo ha dictado resolución sancionadora en los expedientes sancionadores que se relacionan, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento Sancionador por Infracción de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social.

Contra las resoluciones relacionadas, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo, dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida de "Bankia", número ES90-2038-1183-6000517084, a nombre de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (Sanciones).

Intentada por dos veces la notificación de dicho acto en los domicilios de los destinatarios mediante carta certificada con acuse de recibo, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración Pública.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición previa acreditación de su identidad o de la representación conferida, mediante cualquier medio válido admitido por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias de la Dirección General de Trabajo, sita en la calle Princesa, número 5, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

INFRACTOR	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTA	IMPORTE
A78639119 RUSESA	CL GRANADO - POL.IND. EL GUIJAR -, 828500 Arganda del Rey MADRID	01491/2013	0,00
B83659581 RESATOR SEGURIDAD S.L.	CL SANTA HORTENSIA, 23 1º 4 28002 Madrid MADRID	02068/2013	0,00
B82027285 A.BOÑAR CANTERAS SL	CL FUCAR, 14 4º IZ 28014 Madrid MADRID	01731/2014	0,00
B86720778 LOMATEC MANTENIMIENTO Y REFORMAS S.L.	CL DECIMA AVENIDA, 128991 Torrejón de la Calzada MADRID	02326/2014	2.046,00
B83659581 RESATOR SEGURIDAD S.L.	CL SANTA HORTENSIA, 23 1º 4 28002 Madrid MADRID	02350/2014	626,00
B85339018 ORLAVE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL	CL DR.FLEMING- LC, 28 28036 Madrid MADRID	02511/2014	2.046,00
B84946425 ZEMAG MONTAJES ELECTRICOS S.L.	CL RONDA DE AULENCIA, 19 5 2º A 28229 Villanueva del Pardillo MADRID	02534/2014	200,00
A78565140 GRUPO FISCAL II, SA	CL CARDENAL CISNEROS, 21 28802 Alcalá de Henares MADRID	02561/2014	626,00
B86632379 SYD SERVICIOS INTEGRALES S.L.	CL PORTUGAL, 54 69 28840 Mejorada del Campo MADRID	02720/2014	6.251,00
B85609501 SERVICIOS GENERALES Y DE TELECOMUNICACIONES JLP S.L.	CL NAVALES, 65 28923 Alcorcón MADRID	02762/2014	626,00
B86716081 ABATA EXPRESS S.L.U.	CL MOCHUELO, 17 1º C 28019 Madrid MADRID	02817/2014	2.046,00
B91013441 NAVEGACION Y OCIO SL	CL PLACENTINES, 23 2 C 41004 Sevilla SEVILLA	03025/2014	2.046,00
B86632379 SYD SERVICIOS INTEGRALES S.L.	CL PORTUGAL, 54 69 28840 Mejorada del Campo MADRID	03033/2014	0,00
B84866649 ARTE ESTOR AMBIENTES S.L.	CL BUDAPEST, 2 5 LC 3 28020 Madrid MADRID	03256/2014	6.138,00
B84866649 ARTE ESTOR AMBIENTES S.L.	CL BUDAPEST, 2 5 LC 3 28020 Madrid MADRID	03257/2014	626,00
B78062411 AN SE PA, S.L.	CL CARRETAS, 5 BJ 28670 Villaviciosa de Odón MADRID	03275/2014	626,00
B85128411 KRHUL LOGISTICA S.L.	CL ANTONIO MAURA, 6 6º DC 28001 Madrid MADRID	03356/2014	0,00
B39441696 MODABRIA S.L.	CL G. CAMILO ALONSO VEGA, 6 39007 Santander CANTABRIA	03376/2014	0,00
B83490839 ANTISTA SL	AV DE LA ALBUFERA, 3 28038 Madrid MADRID	03466/2014	1.250,00
B83490839 ANTISTA SL	AV DE LA ALBUFERA, 3 28038 Madrid MADRID	03467/2014	5.046,00
B54705843 CASHBACK SIRVETE S.L.	CL POETA ZORILLA, 19 0 03610 Petrer ALICANTE	03612/2014	0,00
B86632379 SYD SERVICIOS INTEGRALES S.L.	CL PORTUGAL, 54 69 28840 Mejorada del Campo MADRID	03657/2014	0,00
B86632379 SYD SERVICIOS INTEGRALES S.L.	CL PORTUGAL, 54 69 28840 Mejorada del Campo MADRID	03658/2014	0,00
23780385H FRANCISCO QUIROS RODRIGUEZ	CL GABRIEL Y GALAN, 5 5 5º A 28904 Getafe MADRID	04021/2014	0,00

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 27 de enero de 2015.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(01/388/15)

